



DESCARGO SISTEMA DERECHO DE ASEO
ROL N° 0039300003

- 1.- La solicitud por cancelar en Patente Comercial Rol N° 260011, de fecha 06 de Octubre del 2025.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derechos de Aseo.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 5.- El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- 6.- El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 7.- El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 8.- La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 9.- El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 10.- La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 11.- La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 12.- Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente al día en el pago.
- 2.- **ELIMÍNESE** de los Roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes Vicente del Rosario Trujillo Díaz, Rut. N° ~~10.000.000.000~~ de la propiedad ubicada en calle ~~Guirigay, N° 4150 Población Hermanos Carrera~~ según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
10342	30/04/2020	\$11.514
10343	30/06/2020	\$11.514
41246	30/09/2020	\$11.521
41247	30/11/2020	\$11.521
10238	30/04/2021	\$9.634
10239	30/06/2021	\$9.634
26584	30/09/2021	\$9.759
26585	30/11/2021	\$9.759
68311	30/04/2022	\$10.101
68312	30/06/2022	\$10.101
82272	30/09/2022	\$10.687
82273	30/11/2022	\$10.687
7858	30/04/2023	\$10.411
7859	30/06/2023	\$10.411
19437	30/09/2023	\$10.546
19438	30/11/2023	\$10.546
6770	30/04/2024	\$11.483
6771	30/06/2024	\$11.483
6772	30/09/2024	\$11.483
6773	30/11/2024	\$11.484
TOTAL		\$214.279



...vollkommen Virus Meiner



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

3. Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad del sistema, a través de Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
5. El valor total de \$214.279.- será imputado al ítem 115-12-10-002-000-000 "Patente Moroso".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

REPC /jjacp



Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 07/10/2025 17:14:40 -0300



Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
lk1320251007-68768

Vallenar, 07 de Octubre de 2025